



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES FNDR, MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**

**DECRETO N° 2886**

**CHILLAN VIEJO, 01 SEP 2016**

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

a) El Convenio de Transferencia de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío-Bío a Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 22 de agosto de 2016;

b) La Resolución Exenta N° 3040 de 30 de agosto del 2016, que aprueba convenio de Transferencia de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío-Bío a Municipalidad de Chillán Viejo, donde señala que se transfiere a esta última el siguiente bien inmueble:

- Camión marca Ford, modelo cargo 1723; año 2016, [REDACTED]

**DECRETO:**

**1.- APRÚEBASE**, el Convenio de Transferencia de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío-Bío a Municipalidad de Chillán Viejo, donde señala que se transfiere a esta última el siguiente bien inmueble:

- Camión marca Ford, modelo cargo 1723; año 2016, [REDACTED]

**2.- PROCÉDASE**, a realizar trámites ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, para su inscripción a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/HHH/OES/DRM/pchc.

**DISTRIBUCIÓN:** Secretaría Municipal, Planificación, DAO, DAF.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

01 SEP 2016 *gm*

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

MAT.: Aprueba convenio de  
transferencia de bienes  
FNDR, Municipalidad  
de Chillán Viejo

CONCEPCIÓN, 30 AGO. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3040



CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Bío-Bío para el año 2015, se incluyó el proyecto "Adquisición camión recolector de basura", Asignación Presupuestaria 05-68-02-29-05-999, Código BIP 30200322-0, con el objeto de mejorar el sistema de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna.
- 2.- Que por Convenio de Transferencia de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional celebrado entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 22 de agosto del año 2016, se transfirió a dicha entidad el bien que en el mencionado convenio se especifica.

VISTOS:

Ley Orgánica Const. N° 18.575 Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en especial su artículo 70 letra f; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público, año 2015; D.S N° 670, de fecha 11 de marzo del 2014 y Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, año 2008.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el Convenio de Transferencia de Bienes Adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de fecha 22 de agosto del 2016, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán Viejo y transfíerese a esta última el siguiente bien mueble:  
.- Camión marca Ford; modelo Cargo 1723; año 2016; motor N° 36518982; chasis 9BFYEAHD7FBS87602; color blanco; placa patente HKXY.91-1
- 2.- La asignación de que da cuenta la presente resolución se entiende hecha en los términos del convenio referido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Signature]*  
RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
INTENDENTE REGIONAL DEL BÍO-BÍO

*[Signature]*  
FNP/nam

Distribución:

- Municipalidad Chillán Viejo
- Depto. de Inversiones FNDR.
- Depto. Finanzas
- Asesoría Jurídica (nam)
- Archivo Of. Partes

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS  
CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

**A**

**MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**

En Concepción, a 22 de agosto de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BÍO-BÍO**, Rut. 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en calle Prat N° 525, Concepción por una parte y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, se procede a celebrar un convenio de transferencia de bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:**

- a) El Fondo Nacional de Desarrollo Regional es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo;
- b) La distribución de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre regiones se expresa anualmente en la Ley de Presupuesto;
- c) El patrimonio del Gobierno Regional esta compuesto, entre otros, por los recursos que le correspondan en la distribución del Fondo Nacional de desarrollo Regional;
- d) El presupuesto del Gobierno Regional constituye, anualmente, la expresión financiera de los planes y programas de la región ajustados a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación. Dicho presupuesto considera los siguientes programas presupuestarios: un programa de gastos de funcionamiento del Gobierno Regional y un programa de inversión regional, en el que se incluirán los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que le correspondan—y los demás que tengan por objeto el desarrollo de la región;
- e) Los proyectos de inversión, los estudios y programa deben contar con informe favorable del Organismo de Planificación nacional o regional, el cual debe estar fundamentado en una evaluación técnico económica que analice su rentabilidad;
- f) Corresponde al Consejo Regional resolver la inversión de los recursos que se asignen a la región;
- g) Los bienes que se adquieran o construyan con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional se transfieren en definitiva a las entidades encargadas de su administración o de la prestación del servicio correspondiente.

**SEGUNDO:** En el Programa de Inversión Regional con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Bío-Bío para el año 2015, se incluyó el proyecto "**Adquisición camión recolector de basura**", Asignación Presupuestaria 05-68-02-29-05-999, Código BIP 30200322-0, con el objeto de mejorar el sistema de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna.

Por convenio de fecha 2 de marzo del 2015, aprobado por Resolución N° 88 de fecha 15 de abril del mismo año, se encomendó la ejecución del proyecto a la Municipalidad de Chillán Viejo.

**TERCERO:** Para los efectos del presente convenio corresponde transferir a la Municipalidad de Chillán Viejo el siguiente bien mueble:

- Camión marca Ford; modelo Cargo 1723; año 2016; [REDACTED]

**CUARTO:** Por el presente instrumento el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Señor Intendente Regional don Rodrigo Díaz Wörner, transfiere a la Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su alcalde don Felipe Aylwin Lagos, el bien singularizado en la cláusula anterior.

Declaran los comparecientes que es elemento esencial de la presente transferencia, la destinación exclusiva del vehículo a la Municipalidad de Chillán Viejo, para el objetivo señalado en la cláusula segunda. El señor alcalde de Chillán Viejo acepta para la institución que representa la transferencia del bien convenido en esta cláusula.

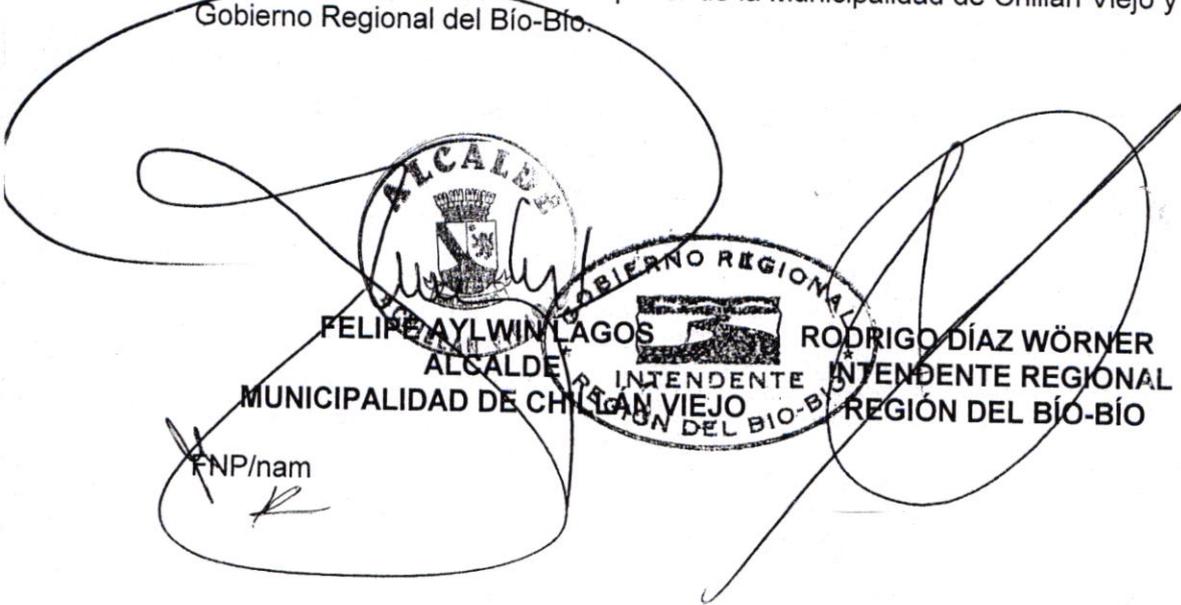
**QUINTO:** Corresponderá a la Municipalidad de Chillán Viejo asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del vehículo transferido en virtud del presente convenio, por lo cual será civil y criminalmente responsable de cualquier pago que genere el uso del mismo.

**SEXTO:** Se deja constancia que el gasto que significó la adquisición del vehículo mencionado se imputó al proyecto "**Adquisición camión recolector de basura**", Asignación Presupuestaria 05-68-02-29-05-999, Código BIP 30200322-0

**SÉPTIMO:** En cumplimiento al mandato contenido en el artículo 70 letra f de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Intendente Regional procederá a dictar la resolución aprobatoria del presente convenio.

**OCTAVO:** Las personerías jurídicas con que concurren a este acto el Sr. Intendente Regional y el Sr. alcalde de Chillán Viejo, no se insertan por ser conocidas por las partes.

**NOVENO:** El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de la Municipalidad de Chillán Viejo y el resto en poder del Gobierno Regional del Bío-Bío.

  
FELIPE AYLWIN LAGOS      RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
ALCALDE      INTENDENTE REGIONAL  
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO      GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

FNP/nam  
R

X